



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

El Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL "CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2024", PARA EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ.

PL1-08/2024-21-03-2024-8

CONSIDERANDO.

I. En la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el uno de febrero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, aprobó el "Calendario Oficial de Labores 2024", con fundamento en los artículos 10 y 20 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

II. Los Plenos del Consejo de la Judicatura y del Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Poder Judicial del Estado, declararon como día inhábil el jueves dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, Aniversario Luctuoso de Benito Juárez.

III. En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente propone modificar el "Calendario Oficial de Labores 2024", para efecto de declarar inhábil el jueves dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, Aniversario Luctuoso de Benito Juárez, en consonancia con el Poder Judicial del Estado.

ACUERDO.

Primero. Por unanimidad de votos el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí aprueba la modificación del "**Calendario Oficial de Labores 2024**", por lo que con fundamento en los artículos 59 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; 59 y 61 párrafo segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; y 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado, se declara inhábil el jueves dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, Aniversario Luctuoso de Benito Juárez.

En consecuencia, en el día inhábil de referencia, se suspenderán las labores generales del Tribunal y no correrán los plazos y términos.

Segundo. Con fundamento en el artículo 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Tribunal, en su página electrónica oficial y en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

Tercero. Con sustento en el artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, para que actualice el apartado de "Calendario Oficial de Actividades TEJA", en el portal de internet de este Tribunal; así como para que publique el presente Acuerdo en el apartado de "Normatividad" en los portales de internet e intranet.

El presente Acuerdo fue aprobado en la **Séptima Sesión Ordinaria** del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, celebrada el **veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro**, por unanimidad de votos de las Magistradas y los Magistrados: Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola. Conste.

Alejandro Javier García Gonzalez

Secretario General de Acuerdos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.